República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: ***(0595) 741-252211***
Departamento de Itapúa

Coronel Bogado, 06 de mayo del 2016.-

RESOLUCIÓN N°884/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A., CON RUC N°80018240-5 PARA EL CONCURSO DE OFERTAS N°02/2016, PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO. PAC ID N°305.612.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de mayo de 2016; y,

El Dictamen N°02/2016 de fecha 06 de mayo del 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: ***(0595) 741-252211***
Departamento de Itapúa

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2016, PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO, PAC ID N°305.612; a la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A., CON RUC N°80018240-5, representado para este caso por el Sr. Derlis Iván Espínola Galeano, domiciliado en Guillermo Almeida y Santísima Cruz – Reduco – San Lorenzo, con número de cedula de identidad Nº4.333.783, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de (Gs. 439.600.000) GUARANÍES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL IVA incluido.

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la prestación del servicio, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Guillermo Ramírez
Secretario General

Luis Ángel Cespedes F.
Intendente Municipal

Junta Municipal de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia C. de Estigarribia
Teléfonos y Fax: (0595) 741-252556

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL Nº 59 /2016

"POR LA QUE SE RECHAZA EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 *ADQUISICIÓN DE ALMUERZO PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO*"

Coronel Bogado, 23 de Mayo del 2016.-

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos de Adjudicación del Concurso de Ofertas Nº 02/2016 **ADQUISICIÓN DE ALMUERZO PARA LAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE CORONEL BOGADO,** y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, que fuera derivada a la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculo Publico que en su **Art. 1º** Dictamina favorable por mayoría de sus miembros y;

C O N S I D E R A N D O: Que, puesta a consideración de la plenaria de la Junta Municipal, el pleno de la Junta Municipal por mayoría decide rechazar el punto a) del Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculo Publico que dice:

Art. 1º: ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas Nº 02/2016, para la Adquisición de almuerzo para las Escuelas del Distrito de Coronel Bogado, P.A.C. ID Nº 305.612; a la Empresa LADERO PARAGUAYA S.A., Con RUC Nº 80018240-5, representado para este caso por el Sr. Derlis Iván Espínola Galeano, domiciliado en Guillermo Almeida y Santísima Cruz-Reduco-San Lorenzo, con Nº de cedula de identidad 4.333783, por cumplir con los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs. 439.600.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones seiscientos mil) IVA incluido.

Considerando los antecedentes de la Empresa LADERO PARAGUAYA S.A., en la provisión de Almuerzo Escolar y atendiendo al Art. 276 de la Ley Orgánica Municipal 3966/2010.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ART. 1º).- RECHAZAR LA ADJUDICACIÓN del Concurso de Ofertas Nº 02/2016, para la Adquisición de almuerzo para las Escuelas del Distrito de Coronel Bogado, P.A.C. ID Nº 305.612

ART. 2º) Comunicar a la Intendencia Municipal y al Departamento de U.O.C. para los fines consiguientes.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Lic. Noelia Elizabeth Castellano
Secretaria Gral.

Sr. Jaroslavo Masek Vañek
Presidente

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 30 de Mayo del 2016

Lic. Juan Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Héctor Céspedes Flores
Intendente Municipal

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N°1.069/2016

POR LA QUE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO VETA LA RESOLUCION N°59/2016 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE COROENL BOGADO EN LA QUE SE RECHAZA LA ADJUDICACION PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO – CONCURSO DE OFERTAS N°02/2016- ID N°305.612.

VISTO: LA RESOLUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL N°59/2016 DE LA JUNTA MUNICIPAL EN LA QUE SE RECHAZA LA ADJUDICACION PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO – CONCURSO DE OFERTA N°02/2016- ID N°305.612.y;----------

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Ejecutivo Municipal vetar las resoluciones y ordenanzas de la Junta Municipal, según lo establecido en el Art. 42 y 51 inc. b. de la Ley Orgánica Municipal N°3966/10 y hallando que la resolución de rechazo a la adjudicación para la Provisión del Almuerzo Escolar a la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. no corresponde , ya que la misma reúne plenamente los requisitos legales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones legales pertinentes.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

- **ART. 1º).-** **VETAR la** Resolución N°59/2016 de la Junta Municipal del Distrito de Coronel José Félix Bogado por las razones expuestas anteriormente.
- **ART. 2º).-** **RATIFICAR** la ADJUDICACION del Concurso de Ofertas N°02/2016 "Adquisición de Almuerzo Escolar para las Escuelas del Distrito de Coronel Bogado, ID N°305.612 a la Empresa **LADERO PARAGUAYO S.A**.
- **ART. 3º).-** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Coronel Bogado, 02 de junio del 2016.

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Lic. Juan Guillermo Ramirez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor F. Céspedes
Intendente Municipal

Junta Municipal de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia C. de Estigarribia
Teléfonos y Fax: *(0595) 741-252556*

C.J.M. Nº 27/2016

Coronel Bogado, 06 de Junio de 2016.-

SEÑOR
LIC. HÉCTOR FABIÁN CÉSPEDES FLORES
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE

Comunicamos Determinaciones de la Junta Municipal de fecha 06 de junio del 2016 Acta Nº 028 (veintiocho) Sesión Ordinaria de la Junta Municipal:
SE APRUEBA el Dictamen Nº 05/216 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

- Modificar las disponibilidades presupuestarias contempladas en el Presupuesto del ejercicio fiscal 2016 financiados con Recursos Genuinos de los Siguientes: a) Disminución de los Rubros 111-30-001 Sueldos, 114-30-001 Aguinaldo y 134-30-001 Aporte Jubilatorio del Empleador por la suma de Gs. 19,880,000 (Guaraníes diez y nueve millones, ochocientos ochenta mil; b) Aumento de la suma de Gs. 7,800,000 (Guaraníes Siete millones, ochocientos) del rubro 144-30-001 Jornales destinado a la creación del Puesto de Secretaria de y el rubro 199-30-001 Otros Gastos del Personal por la suma de Gs. 12,080,000 (Guaraníes doce millones, doscientos Ochenta mil) para indemnizaciones de funcionarios municipales,
- Modificar las disponibilidades presupuestarias contempladas en el Presupuesto del ejercicio fiscal 2016 financiados con Recursos provenientes de Royalties y Compensaciones: a) Disminución de la suma de 6,500,000 (Guaraníes seis millones, quinientos mil) del rubro 100-144-30-011 Jornales y aumento de la suma de 6,500,000 (Guaraníes seis millones, quinientos mil) en el mismo rubro para la creación del puesto de Notificador en el área Rural; b) Aumento de la suma de 220,000,000 (Guaraníes doscientos veinte millones) del rubro 500-530-30-011 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores destinado a la compra de Camión Tumba y el aumento de la suma de 200,000,000 (Guaraníes doscientos millones) en el rubro 500-520-30-011 Construcciones para Construcción Mercado Municipal II Etapa y Construcción de caminos Enripiados; el aumento de la suma de 20,000,000 (Guaraníes veinte millones) en el Rubro 500-580-30-011 Estudios y Proyectos de Inversión para Contratación de Fiscalizadores de Obras
- DEVOLVER al Ejecutivo Municipal proyecto reprogramación de gastos del presupuesto general de la Municipalidad De Coronel Bogado para el ejercicio fiscal 2016 financiados con recursos provenientes de FONACIDE, porque no corresponde.

Se Aprueba sobre tablas la minuta escrita presentada por el Concejal Ramón Falcón Báez, secundado por el Concejal Jaroslavo Masek. Adjunto Copia de Minuta.

Comunicar al Ejecutivo Municipal la aprobación del pleno de la Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1069/2016. Quedando firme el veto de la Resolución de la Junta Municipal 59/2016

MUNICIPALIDAD DE CORONEL JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Lic. Noelia Castellano
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD CNEL BOGADO JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Dr. Jaroslavo Masek
Presidente